

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Presidencia y Relaciones Institucionales
Badajoz**

Anuncio 631/2020

« Resolución del Presidente de la Diputación de Badajoz en virtud de la cual se resuelve la Fase II de la convocatoria de concesión de las subvenciones presentadas al amparo del Plan Cohesiona »

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN VIRTUD DE LA CUAL SE RESUELVE LA FASE II DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DEL PLAN COHESION@.

Vista, por la Comisión de Valoración la documentación presentada a la Comisión que se relaciona en el acta y, al amparo de las Bases Reguladoras del Plan Cohesion@, aprobadas por Decreto del Presidente de 2 de diciembre de 2019, publicado mediante anuncio 5625/2019, en el BOP de número 231 de 3 de diciembre de 2019, se emite la siguiente resolución basada en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Mediante Decreto del Presidente de la Diputación de Badajoz de 19 de diciembre de 2019, publicado mediante anuncio 5826/2019 en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) número 242 de 20 de diciembre, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2020 de la Diputación de Badajoz.

Segundo.- Asimismo, mediante Decreto del Presidente de 2 de diciembre de 2019, publicado mediante anuncio 5625/2019, en el BOP de número 231 de 3 de diciembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones que financian actuaciones en obras, servicios y empleo al amparo del Plan Cohesion@.

Tercero.- Por último, mediante anuncio 5635/2019, en el BOP número 231 de 3 de diciembre, se publicó Extracto de la convocatoria de subvenciones para la concesión de subvenciones que financian actuaciones de inversiones en obras, equipamiento, servicios y empleo al amparo del Cohesion@, estableciendo un plazo de 5 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir de la publicación de las bases y del extracto de la convocatoria en el BOP.

Cuarto.- De acuerdo con lo dispuesto en la base 6 del referido Decreto por el que se aprueba las bases reguladoras de la convocatoria, todas las entidades locales han solicitado ayudas para la financiación de ambas fases de actuación, la segunda de ellas, dirigida a la financiación de inversiones en obras, equipamiento o gasto corriente y, en concreto, para gastos de personal y en bienes corrientes y servicios que se acompañan de la documentación y anexos correspondientes.

Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha llevado a cabo por el órgano instructor del expediente, es decir, por el Servicio de Planificación y Seguimiento de Proyectos del Área de Fomento, actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de lo cuales deba formularse por la Comisión de Valoración la correspondiente propuesta de resolución. Entre otras actuaciones, se ha solicitado certificado del Secretario General de la Corporación acreditativo de la presentación en plazo de las solicitudes acogidas a la presente convocatoria, el cual ha sido expedido con fecha 18 de diciembre de 2019. Asimismo, se ha solicitado a la Tesorería Provincial certificados acreditativos de que las entidades locales solicitantes de las subvenciones se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Provincial, expedidos desde el día 4 de diciembre hasta el 18 de diciembre de 2019.

Sexta.- Finalmente, con fecha 31 de enero de 2020, se emite por el Jefe de Servicio de Planificación y Seguimiento de Proyectos del Área de Fomento informe acreditativo del cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención de las entidades locales para esta segunda fase de actuación del plan, que se encuentran descritas en los anexos, por las cuantías y actuaciones descritas en los mismos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- Estas bases tienen por objeto la regulación de la concesión y de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la financiación de actuaciones de inversión en obras, equipamiento, servicios y, empleo con el carácter de plan provincial, en adelante Plan Cohesion@.

Segundo.- Las subvenciones tienen por finalidad el fomento e impulso de la actividad económica, contribuyendo a soportar los gastos de los municipios en la prestación de servicios públicos básicos garantizando de esta forma la solidaridad y el reequilibrio intermunicipal y territorial de los pueblos de la provincia; y ello en el ejercicio de la competencia que el artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, atribuye a la Diputación Provincial en orden a la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

Tercero.- El importe diferenciado del plan asciende a 14.000.000,00 euros. El cual se integra por dos fases diferenciadas. Una primera fase, por importe de 7.000.000,00 euros, que se gestionó y tramitó durante el pasado mes de diciembre de 2019 y, otra segunda fase, que es la que ahora es objeto de valoración y, que está dirigida a financiar inversiones en obras, equipamiento o gastos corrientes y, en concreto, gastos de personal, en bienes corrientes y servicios durante el ejercicio 2020, para la realización de actuaciones por parte de las entidades locales de la provincia, las cuales son objeto de análisis en el presente informe y, que se presentan a la Comisión al objeto de que pueda emitir, si lo estima oportuno, la propuesta de resolución de concesión, la cual se imputará contra créditos previstos en varias aplicaciones presupuestarias del presupuesto general de esta Diputación de Badajoz correspondiente al ejercicio 2020, las cuales se detallan en el expediente de referencia, por importe de 7 millones de euros.

Respecto a las aplicaciones presupuestarias con las que se financian las actuaciones de la segunda fase del Plan, señalar que en la sesión plenaria celebrada en fecha 18 de noviembre de 2019, se aprobó inicialmente el presupuesto general de Diputación para el ejercicio 2020, quedando aprobado definitivamente mediante su publicación en el BOP n.º 241 de fecha 19 de diciembre de 2019, recogiendo en el mismo, las previsiones iniciales de actuación de los Ayuntamientos de la fase II del Plan Cohesion@ para este ejercicio y, a las que se ajustan la mayoría de las actuaciones previstas. No obstante, tras la revisión de las solicitudes presentadas durante el pasado mes de diciembre, se comprobó que algunas entidades habían cambiado de actuación y otras, habían presentado sus previsiones fuera del plazo, por lo que se ha hecho necesario adaptar algunos de los créditos presupuestados inicialmente a la naturaleza de sus actuaciones a través de la aprobación de la oportuna una modificación presupuestaria, aprobada inicialmente en sesión plenaria celebrada el pasado 31 de enero de 2020, a los efectos de adecuar los créditos inicialmente consignados a la naturaleza y finalidad de las solicitudes presentadas que no se ajustaban a los mismos, quedando por tanto condicionada la concesión y pago de las subvenciones de los Ayuntamientos cuyas actuaciones no se ajustan a las aplicaciones presupuestarias inicialmente aprobadas, a la entrada en vigor de la modificación definitivamente aprobada.

Cuarto.- Las bases de la convocatoria, al regular las condiciones de los beneficiarios, establece que:

1. Podrán solicitar estas subvenciones las siguientes entidades de la provincia de Badajoz:

- Municipios con población inferior a 20.000 habitantes a través de sus Alcaldes.
- Entidades Locales menores a través de sus Alcaldes.
- Poblados a través de los Alcaldes del municipio al que pertenezcan.

Asimismo, para resultar beneficiario la entidad solicitante deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones con la hacienda provincial, lo cual se acreditará mediante el certificado de la Tesorería Provincial, salvo denegación expresa en cuyo caso deberá aportarse junto con la solicitud dicho certificado."

Vistos los informes y documentos presentados, teniendo en cuenta los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho, al amparo de lo establecido en las bases publicadas en el BOP de 3 de diciembre y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, al amparo de lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto para 2020 de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ordenanza general de subvenciones y plan estratégico de subvenciones para 2019 de esta entidad, así como la convocatoria de referencia,

RESUELVO:

Primero.- Conceder, en el marco de la fase II del plan Cohesion@, subvención a favor de las entidades locales cuyas actuaciones se ajustan actualmente a los créditos presupuestarios recogidos en el presupuesto de Diputación para el ejercicio 2020, por los importes y los objetos que se relacionan en el Anexo I que se incorpora a la presente resolución, debiendo producirse el abono de las subvenciones conforme a la forma y en los términos establecidos en la base 12 de la convocatoria, quedando eximidas las entidades locales beneficiarias de la constitución de aval, seguro de caución o cualquier otra garantía financiera.

Segundo.- Conceder, en el marco de la fase II del plan Cohesion@, subvención a favor de las entidades locales, condicionada a que los créditos presupuestarios recogidos en el presupuesto de Diputación para el ejercicio 2020, queden aprobados definitivamente y, se ajusten a sus actuaciones, por los importes y el objeto que se relaciona en el Anexo II que se incorpora a la presente resolución, debiendo producirse el abono de las subvenciones conforme a la forma y en los términos establecidos en la base 12 de la convocatoria quedando eximidas las entidades locales

beneficiarias de la constitución de aval, seguro de caución o cualquier otra garantía financiera, una vez resulte la entrada en vigor de la modificación de créditos MC 4/2020 aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el pasado 31 de enero de 2020.

Tercero.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones estarán obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza general de subvenciones. En concreto, y respecto a las subvenciones concedidas a los poblados que dependan de municipios de más de 20.000 habitantes, serán destinadas obligatoriamente a inversiones en obras y equipamientos o gastos corrientes en el territorio del propio poblado.

Cuarto.- Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar, el incumplimiento de los requisitos y obligaciones contemplados en las normas que rigen esta convocatoria por las entidades locales beneficiarias, podrá dar lugar a la anulación, total o parcial, de la subvención concedida y, en su caso, la exigencia de los importes correspondientes.

Se procederá a la invalidez de la resolución de concesión y al reintegro de las cantidades percibidas según lo previsto en el capítulo I del Título II de la Ley 38/2003 de 21 de julio de Ley General de Subvenciones.

Quinto.- Que se ordene la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Además, será objeto de publicidad en la web de la Diputación de Badajoz de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, las subvenciones y ayudas públicas concedidas por Diputación de Badajoz con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

Sexto.- Que se de traslado de la citada resolución a las Áreas correspondientes de esta Diputación de Badajoz, para que adopten las medidas necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Séptimo.- Que se de traslado de la citada resolución de concesión al Pleno de la Corporación Provincial en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Octavo.- Finalmente, que se de traslado de la citada resolución a la Secretaria General de la Institución a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, es decir, a efectos de la transcripción de la presente resolución al libro de resoluciones.

Badajoz, a 12 de febrero de 2020.- El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.- Ante mí: El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.

ANEXO I

ENTIDAD	N.º	OBJETO	IMPORTE ACTUACIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
ACEDERA	1/PO/20	REFORMAS Y REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	14.000,00	14.000,00
ACEUCHAL	2/PO/20	ASFALTADO Y ACERADOS DE CALLES	50.000,00	61.000,00
	3/PO/20	SUSTITUCIÓN RED ABASTECIMIENTO 1ª FASE	11.000,00	
	1/PS/20	CONTRATACION PERSONAL AYUDA A DOMICILIO Y/O DINAMIZADORES DEPORTIVOS	20.915,00	20.915,00
AHILLONES	4/PO/20	COLOCACIÓN BOMBA ACELERADORA EN DEPÓSITO MUNICIPAL DE AGUA	16.967,00	16.967,00
ALANGE	2/PS/20	GASTOS DE PERSONAL (8 AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO)	31.020,00	31.020,00
ALBURQUERQUE	4/PS/20	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN EMPLEO (FUNCIONAMIENTO DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS MUNICIPALES)	81.147,00	109.147,00
	5/PS/20	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN EMPLEO (FUNCIONAMIENTO DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS MUNICIPALES) EN CASAS DE SANJUAN	14.000,00	
	6/PS/20		14.000,00	

ENTIDAD	N.º	OBJETO	IMPORTE ACTUACIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
		MANTENIMIENTO YO CREACIÓN EMPLEO (FUNCIONAMIENTO DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS MUNICIPALES) EN BENAVENTE		
ALCONCHEL	8/PS/20	MONITOR TALLERES INFANTILES, DEPORTIVOS Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21.510,00	28.177,00
	7/PS/20	GASTOS CORRIENTES: SUMINISTRO ALUMBRADO PÚBLICO	6.667,00	
ALCONERA	9/PS/20	MANTENIMIENTO Y CREACIÓN EMPLEO (PERSONAL DE SERVICIOS MUNICIPALES)	14.000,00	14.000,00
ALJUCÉN	10/PS/20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL Y ACTIVIDADES CULTURALES	14.000,00	14.000,00
ALMENDRAL	11/PS/20	CONTRATACIÓN AUXILIAR ADTIVO, MONITORES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVOS	23.560,00	23.560,00
ARROYO DE SAN SERVÁN	12/PS/20	GASTOS CORRIENTES: SUMINISTRO ELÉCTRICO	68.079,00	68.079,00
ATALAYA	5/PO/20	PINTURA EDIFICIOS MUNICIPALES Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES	14.000,00	14.000,00
AZUAGA	6/PO/20	URBANIZACIÓN TRAMOS DE VARIAS CALLES	116.400,00	130.400,00
	7/PO/20	ADQUISICIÓN GRADERÍO PORTÁTIL. LA CARDENCHOSA	14.000,00	
BADAJOS	8/PO/20	ASFALTADO VARIAS CALLES. ALCAZABA	14.000,00	133.444,50
	9/PO/20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES (ALVARADO)	14.000,00	
	11/PO/20	REPARACIÓN DE PAVIMENTOS DE CALZADAS Y ACERADOS (GÉVORA)	40.953,00	
	13/PO/20	ILUMINACIÓN DE VARIAS CALLES EN SAGRAJAS	14.000,00	
	14/PO/20	REPARACIÓN DE ACERADOS. VALDEBÓTOA	16.593,00	
	15/PO/20	REMODELACIÓN DE ZONAS AJARDINADAS. VALDEBÓTOA	9.000,00	
	16/PO/20	REPARACIÓN DE ZONAS INFANTILES. VILLAFRANCO	24.898,50	
BARCARROTA	14/PS/20	MANTENIMIENTO Y CREACIÓN EMPLEO (AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO)	59.070,00	59.070,00
BATERNO	18/PO/20	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS, VIALES Y CAMINOS	14.000,00	14.000,00
BENQUERENCIA DE LA SERENA	16/PS/20	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN EMPLEO (PALIAR EL PARO) EN HELECHAL	14.000,00	56.000,00
	17/PS/20	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN EMPLEO (PALIAR EL PARO) EN PUERTO HURRACO	14.000,00	
	15/PS/20	GASTOS CORRIENTES: (SUMINISTRO, ENERGÍA ELÉCTRICA, CARBURANTE, MATERIAL OFICINA, AGUA, ETC)	14.000,00	
	18/PS/20	GASTOS CORRIENTES:(SUMINISTRO, ENERGÍA ELÉCTRICA, CARBURANTE, MATERIAL OFICINA, AGUA, ETC) EN STA. MARIA DE NAVAS	14.000,00	
BODONAL DE LA SIERRA	22/PO/20	ADAPTACIÓN ANTIGUOS VESTUARIOS A GIMNASIO	19.988,00	19.988,00
BURGUILLOS DEL CERRO	23/PO/20	MATENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	20.902,50	50.902,50
	19/PS/20	BOLSA DE EMPLEO PARA OBRAS Y SERVICIOS	30.000,00	
CABEZA DEL BUEY	20/PS/20	NOMINAS Y SS PERSONAL SERVICIOS EJERCICIO	80.503,50	94.503,50
	21/PS/20	NOMINAS Y SS PERSONAL LIMPIEZA EJERCICIO EN ALMORCHÓN	14.000,00	
CABEZA LA VACA	22/PS/20	CREACIÓN BOLSA EMPLEO (PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES)	15.359,00	15.359,00

ENTIDAD	N.º	OBJETO	IMPORTE ACTUACIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
CALAMONTE	23/PS/20	GASTOS PERSONAL SERVICIOS MUNICIPALES (FUNCIONARIOS Y BOLSA EXCLUSIÓN SOCIAL)	93.615,00	93.615,00
CALERA DE LEÓN	25/PO/20	EQUIPAMIENTO Y CLIMATIZACIÓN SALA VELATORIO	18.411,00	18.411,00
CALZADILLA DE LOS BARROS	24/PS/20	GASTOS CORRIENTES: SUMINISTRO ELECTRICIDAD	14.611,00	14.611,00
CAMPANARIO	25/PS/20	GASTOS CORRIENTES: ALUMBRADO PUBLICO, PARQUES Y JARDINES Y SUMINISTRO CORRIENTE	80.850,00	94.850,00
	26/PS/20	GASTOS CORRIENTES: ALUMBRADO PUBLICO, PARQUES Y JARDINES Y SUMINISTRO CORRIENTE EN LA GUARDA	14.000,00	
CAMPILLO DE LLERENA	26/PO/20	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS 1ª FASE	20.000,00	26.087,00
	27/PO/20	EQUIPAMIENTO CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES	6.087,00	
CAPILLA	27/PS/20	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN EMPLEO PARA OBRAS Y SERVICIOS	14.000,00	14.000,00
CARMONITA	28/PO/20	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARQUE INFANTIL	10.000,00	14.000,00
	28/PS/20	GASTOS CORRIENTES: REPARAR, MANTENER, REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS, SUMINISTRO ELÉCTRICO Y ACTIVIDADES CULTURALES)	4.000,00	
CARRASCALEJO (EL)	29/PS/20	GASTOS CORRIENTES: FESTEJOS, SUMINISTROS PROFESIONALES EMPRESAS	14.000,00	14.000,00
CASAS DE DON PEDRO	30/PS/20	GASTOS PERSONAL: CREACIÓN EMPLEO SOCIAL	28.177,00	28.177,00
CASAS DE REINA	29/PO/20	REPARACIONES Y AVERÍAS ELÉCTRICAS	7.569,92	14.000,00
	31/PS/20	GASTOS CORRIENTES: FESTEJOS, ACTIVIDADES CULTURALES Y REPARACIONES	6.430,08	
CASTUERA	31/PO/20	EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO PÚBLICO Y ENSERES VÍAS PÚBLICAS)	7.000,00	88.815,00
	32/PO/20	DEMOLICIÓN Y ADECUACIÓN CASA MUNICIPAL	42.000,00	
	33/PO/20	PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES	25.000,00	
	34/PO/20	ADECUACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL	14.815,00	
CODOSERA (LA)	36/PO/20	PARQUES Y JARDINES	31.911,00	59.911,00
	32/PS/20	MANTENIMIENTO EMPLEO: MONITORES DEPORTIVOS EN LA RABAZA	14.000,00	
	33/PS/20	MANTENIMIENTO EMPLEO: MONITORES DEPORTIVOS EN LA TOJERA	14.000,00	
CORDOBILLA DE LÁCARA	37/PO/20	INV REAL: ADQUIS DE DIVERSOS EQUIPOS (AACC DEL SALÓN ETC)	17.404,00	17.404,00
CORONADA (LA)	38/PO/20	OBRA EN PABELLÓN DEPORTIVO	13.500,00	36.003,00
	39/PO/20	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	12.000,00	
	34/PS/20	GASTOS CORRIENTES SUMINISTRO ELÉCTRICO	10.503,00	
CORTE DE PELEAS	35/PS/20	MANTENIMIENTO EMPLEO COMPETENCIA MUNICIPAL	23.522,00	23.522,00
CRISTINA	36/PS/20	GASTOS PERSONAL: AUXILIARES ADTIVOS Y AYUDA A DOMICILIO	14.000,00	14.000,00
DON ÁLVARO	37/PS/20	GASTOS PERSONAL: RETRIBUCIONES BÁSICAS SECRETARIO, PERSONAL ADTIVO, ENCARGADO OBRAS, ALCALDÍA	14.592,00	14.592,00
DON BENITO	45/PS/20	GASTOS CORRIENTES: SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA Y TRIBUTOS ESTATALES EN CONQUISTA	14.000,00	14.000,00
GARGÁLIGAS	53/PS/20		14.000,00	14.000,00

ENTIDAD	N.º	OBJETO	IMPORTE ACTUACIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
		FOMENTO DEL EMPLEO (AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN BAJA)		
HERNÁN CORTÉS	63/PS/20	PERSONAL DE JARDINERÍA	18.335,00	18.335,00
RUECAS	123/PS/20	GASTOS CORRIENTES (PAGO VARIAS FACTURAS LUZ, PROVEEDORES)	14.000,00	14.000,00
TORVISCAL (EL)	139/PS/20	PERSONAL AYUDA A DOMICILIO Y MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	14.000,00	14.000,00
VALDEHORNILLOS	144/PS/20	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS (ENERGÍA ELÉCTRICA VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y PÚBLICO, CALEFACCIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES, ETC)	14.000,00	14.000,00
VIVARES	160/PS/20	MANTENIMIENTO EMPLEO: AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO	14.000,00	14.000,00
ENTRÍN BAJO	39/PS/20	MANTENIMIENTO EMPLEO FUNCIONARIOS MUNICIPALES	14.000,00	28.000,00
	40/PS/20	MANTENIMIENTO DE EMPLEO PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN ENTRIN ALTO	14.000,00	
ESPARRAGALEJO	41/PS/20	MANTENER Y/O CREAR EMPLEO: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS O MANTENIMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO	6.321,00	6.321,00
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	44/PS/20	GASTOS PERSONAL: FOMENTO DEL DEPORTE Y CELADOR	19.589,00	19.589,00
ESPARRAGOSA DE LARES	42/PS/20	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS: AMORTIZACIÓN GASTOS, EDIFICIOS MUNICIPALES, ALUMBRADO Y OTROS SERVICIOS	17.708,00	31.708,00
	43/PS/20	GASTOS EDIFICIOS MUNICIPALES, ALUMBRADO Y OTROS SERVICIOS EN GALIZUELA	14.000,00	
FERIA	47/PS/20	GASTOS PERSONAL: PERSONAL TURISMO, SOCIOCULTURALES, AUXILIAR ADTIVO Y DE GUARDERÍA	10.925,00	21.850,00
	46/PS/20	GASTOS CORRIENTES: GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO, ETC	10.925,00	
FREGENAL DE LA SIERRA	42/PO/20	MOBILIARIO URBANO	3.500,00	66.147,00
	43/PO/20	MEJORA SANEAMIENTO RECINTO FERIAL	1.000,00	
	45/PO/20	MAQUINARIA Y HERRAMIENTOS SERVICIOS MUNICIPALES DE OBRAS Y JARDINES	5.000,00	
	46/PO/20	EQUIPAMIENTOS (MAQ PARA SERVICIOS DE OBRAS Y JARDINES)	56.647,00	
FUENLABRADA DE LOS MONTES	48/PS/20	SUMINISTRO ELÉCTRICO Y LOS GASTOS DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES	31.003,50	31.003,50
FUENTE DE CANTOS	49/PS/20	GASTOS PERSONAL (SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES)	78.936,00	78.936,00
FUENTE DEL ARCO	50/PS/20	MANTENER EMPLEO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	4.000,00	4.000,00
FUENTE DEL MAESTRE	51/PS/20	EMPLEO LOCAL FASE II (OFICIAL ALBAÑIL, AGENTE DESARROLLO LOCAL, ETC)	101.610,00	101.610,00
FUENTES DE LEÓN	49/PO/20	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS	28.131,50	38.131,50
	50/PO/20	2ADECUACIÓN DE GUARDERÍA MUNICIPAL	10.000,00	
GARBAYUELA	52/PS/20	GASTOS PERSONAL (MENTENER EMPLEO Y SS)	14.000,00	14.000,00
GARLITOS	54/PS/20	GASTOS CORRIENTS, ACTUACIONES MUSICALES, VERBENES Y G. FESTEJOS FIESTAS PATRONALES	14.000,00	14.000,00
GARROVILLA (LA)	51/PO/20	EQUIPAMIENTO (SUST Y RENOV BUTACAS TEATRO AUDITORIO CASA CULTURA	39.616,50	39.616,50
	55/PS/20		33.676,50	33.676,50

ENTIDAD	N.º	OBJETO	IMPORTE ACTUACIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
GRANJA DE TORREHERMOSA		GASTOS CORRIENTES: GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO, ETC		
GUADALPERALES (LOS)	52/PO/20	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS	14.000,00	14.000,00
GUAREÑA	58/PS/20	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO PÚBLICOS (SEGUROS SOCIALES Y NÓMINAS PERSONAL ADMINISTRACIÓN GENERAL, POLICÍA Y ELECTRICISTA)	99.585,00	99.585,00
TORREFRESNEDA	128/PO/20	REFORMA INTERIOR VIVIENDA MUNICIPAL	14.000,00	14.000,00
HABA (LA)	59/PS/20	MATENIMIENTO DE EMPLEO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y PEÓN DE MANTENIMIENTO	12.000,00	23.693,00
	60/PS/20	SERVICIOS SUMINISTROS Y GASTOS GENERALES, ELECTRICIDAD, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES	11.693,00	
HELECHOSA DE LOS MONTES	61/PS/20	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO (AUX. ADTVA Y PEONES)	14.000,00	28.000,00
	62/PS/20	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO (AUX. ADTVA Y PEONES (BOHONAL DE LOS MONTES)	14.000,00	
HIGUERA DE LA SERENA	53/PO/20	ASFALTADO CALLES NTR SRA GUADALUPE Y CALLEJÓN	17.879,00	17.879,00
HIGUERA DE LLERENA	68/PS/20	GASTOS CORRIENTES (ALUMBRADO PÚBLICO Y RECOGIDA R.S.U)	14.000,00	14.000,00
HIGUERA DE VARGAS	67/PS/20	MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPLEO, PERSONAL LABORAL EVENTUAL	16.000,00	32.175,00
	66/PS/20	GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS, ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	16.175,00	
HIGUERA LA REAL	54/PO/20	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	20.000,00	37.356,00
	55/PO/20	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN ESPACIOS PÚBL Y EDIF MUNICIPALES	17.356,00	
HINOJOSA DEL VALLE	69/PS/20	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS: GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO, ETC	14.000,00	14.000,00
HORNACHOS	70/PS/20	CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO (AYDA A DOMICILIO, EMPLEO EXPERIENCIA Y EMPLEO SOCIAL)	60.043,50	60.043,50
JEREZ DE LOS CABALLEROS	57/PO/20	CAPA RODADURA EN CALLE CRISTOBAL COLÓN	5.880,00	79.580,00
	58/PO/20	EQUIPAMIENTO	5.000,00	
	59/PO/20	5ª FASE CUBRÍCION PISTA POLIDEPORTIVA. VALUENGO	14.000,00	
	71/PS/20	EMPLEO: MANTENIMIENTO Y /O CREACIÓN EMPLEO MUNICIPALES	34.700,00	
	72/PS/20	GASTOS CORRIENTES: REDACCIÓN DE PROYECTOS	20.000,00	
LAPA (LA)	73/PS/20	MANTENIMIENTO DE EMPLEO (SECRETARÍA-INVENTORA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO)	4.000,00	14.000,00
	74/PS/20	GASTOS BIENES CORRIENTES (ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA)	10.000,00	
LOBÓN	76/PS/20	CREACIÓN DE EMPLEO LOCAL (LIMPIADORA, MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS, ETC)	36.811,50	36.811,50
GUADAJIRA	56/PS/20	EMPELO LOCAL FASE II, SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS MUNICIPALES Y REFUERZO.	14.000,00	55.547,00
	57/PS/20	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS, TRABAJOS RECOGIDA RESIDUOS URBANOS Y CANÓN ELIMINACIÓN R.SU.U.	41.547,00	
LLERA	75/PS/20		16.340,00	16.340,00

ENTIDAD	N.º	OBJETO	IMPORTE ACTUACIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
		GASTOS BIENES CORRIENTES (AGUA, LUZ, FESTEJOS POPULARES, ACTIVIDADES CULTURALES, ETC)		
MAGACELA	77/PS/20	PROMOCIÓN EMPLEO (AYUDA A DOMICILIO, ETC)	14.000,00	14.000,00
MAGUILLA	78/PS/20	GASTOS CORRIENTES: GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO ETC	18.430,00	18.430,00
MALCOCINADO	79/PS/20	MANTENIMIENTO DE EMPLEO (NÓMINAS FUNCIONARIOS Y LABORALES)	14.000,00	14.000,00
MALPARTIDA DE LA SERENA	63/PO/20	REPARACIÓN DE CUADROS ELÉCTRICOS ALUMBRADO PÚBLICO	9.700,00	14.000,00
	80/PS/20	CREACIÓN EMPLEO (AYUDA A DOMICILIO Y TAQUILLERO PISCINA)	4.300,00	
MANCHITA	81/PS/20	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO (SUMINISTRO ELÉCTRICO Y TELEFONÍA)	14.497,00	14.497,00
MEDINA DE LAS TORRES	82/PS/20	RETRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	11.466,50	22.933,00
	83/PS/20	GASTOS CORRIENTES (ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, (ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS)	11.466,50	
MENGABRIL	84/PS/20	GASTOS BIENES CORRIENTES (GASOLEO E IBERDROLA)	14.000,00	14.000,00
MIRANDILLA	85/PS/20	COSTES SALARIALES (PERSONAL LABORAL)	24.700,00	24.700,00
MONESTERIO	66/PO/20	INVERSIONES EN BINES INMUEBLES PARA EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	70.191,00	70.191,00
MONTEMOLÍN	67/PO/20	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	3.000,00	39.006,00
	68/PO/20	MEJORA JARDINERÍA PISCINA MUNICIPAL. PALLARES	3.800,00	
	69/PO/20	ACTUACIONES MEJORA OFICINAS MUNICIPALES. PALLARES	3.500,00	
	70/PO/20	EQUIPAMIENTO OFICINAS MUNICIPALES. PALLARES	3.350,00	
	71/PO/20	EQUIP EDIF MUNICIPALES (MOBI BUNGALOS TUR). STA. M.ª NAVAS	6.000,00	
	86/PS/20	GASTOS PERSONAL (SERVICIOS MANTENIMIENTO Y PISCINAS)	3.300,00	
	88/PS/20	GASTOS PERSONAL (SERVICIOS MANTENIMIENTO Y PISCINAS). PALLARES	3.350,00	
	89/PS/20	GASTOS PERSONAL (SERVICIOS MANTENIMIENTO Y PISCINAS). STA.Mª NAVAS	3.350,00	
	87/PS/20	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA)	9.356,00	
MONTERRUBIO DE LA SERENA	73/PO/20	ALUMBRADO PÚBLICO	30.000,00	39.847,50
	90/PS/20	PROMOCIÓN PERSONAL	9.847,50	
MONTIJO	74/PO/20	ASFALTADO DE CALLES	70.458,30	181.357,50
	75/PO/20	RECONSTRUCCIÓN PUERTA SERVICIOS MUNICIPALES	10.000,00	
	77/PO/20	COMPRA DE MAQUINARIA	8.583,70	
	78/PO/20	REMODELACIÓN ASEOS. LÁCARA	3.500,00	
	79/PO/20	ACCESORIOS DEPORTIVOS Y BIOSALUDABLES. LÁCARA	7.000,00	
	80/PO/20	MOBILIARIO URBANO. LÁCARA	3.500,00	
	91/PS/20		78.315,50	

ENTIDAD	N.º	OBJETO	IMPORTE ACTUACIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
		GASTOS BIENES CORRIENTES (SERVICIOS MUNICIPALES ADMINISTRATIVOS, RECAUDATORIOS O PROTOCOLARIOS)		
BARBAÑO	17/PO/20	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	9.000,00	14.000,00
	13/PS/20	EMPLEO: (ADMINISTRACIÓN, ESCUELA MÚSICA Y UP)	5.000,00	
NAVA DE SANTIAGO (LA)	93/PS/20	CREACIÓN DE NUEVO EMPLEO, PERSONAL DE JARDINAERÍA	8.300,00	18.031,00
	92/PS/20	GASTOS CORRIENTES, MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y R.S.U.	9.731,00	
NAVALVILLAR DE PELA	82/PO/20	EJECUCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL POR FASES	65.422,50	65.422,50
NOGALES	94/PS/20	GASTOS CORRIENTES (FACTURAS DE AGUA, LUZ, TELÉFONO)	14.000,00	14.000,00
OLIVA DE LA FRONTERA	95/PS/20	MANTENIMIENTO EMPLEO (MANTENIMIENTO EMPLEO, SECRETARIO, TESORERO, INTERVENTO, ADMINISTRATIVO...)	81.147,00	81.147,00
OLIVENZA	86/PO/20	EQUIPAMIENTO	25.000,00	220.700,00
	97/PS/20	GASTOS DE PERSONAL (SERVICIO DE ELECTRICIDAD Y RECOGIDA DE RESIDUOS)	61.700,00	
	98/PS/20	GASTOS DE PERSONAL (R.S.U. Y LIMPIEZA VIARIA) SAN RAFAEL	14.000,00	
	99/PS/20	GASTOS DE PERSONAL (R.S.U. Y LIMPIEZA VIARIA) SANTO DOMINGO	14.000,00	
	100/PS/20	GASTOS DE PERSONAL (R.S.U. Y LIMPIEZA VIARIA) SAN JORGE DE ALOR	14.000,00	
	101/PS/20	GASTOS DE PERSONAL (R.S.U. Y LIMPIEZA VIARIA) SAN FRANCISCO	14.000,00	
	102/PS/20	GASTOS DE PERSONAL (R.S.U. Y LIMPIEZA VIARIA) SAN BENITO	14.000,00	
	103/PS/20	GASTOS DE PERSONAL (R.S.U. Y LIMPIEZA VIARIA) VILLAREAL	14.000,00	
	96/PS/20	GASTOS CORRIENTES(CONSUMO ELECTRICIDAD)	50.000,00	
ORELLANA DE LA SIERRA	87/PO/20	POZO SONDEO AGUA	4.500,00	14.000,00
	88/PO/20	COMPRA DE ALMENDROS, PLANTACIÓN E INSTALACIÓN DE RIEGO	4.250,00	
	89/PO/20	PREPARACIÓN DE TERRENOS	2.900,00	
	90/PO/20	ADECUACIÓN DE EDIFICIO A ALMACÉN	2.350,00	
ORELLANA LA VIEJA	92/PO/20	PAVIMENTACIÓN PLAZA Y CALLES	16.896,48	35.396,48
	104/PS/20	GASTOS CORRIENTES, ENERGÍA ELÉCTRICA, COMBUSTIBLES, ETC	18.500,00	
PALOMAS	106/PS/20	GASTOS PERSONAL DE LIMPIEZA	6.000,00	14.000,00
	107/PS/20	GASTOS CORRIENTES (FESTEJOS POPULARES)	8.000,00	
PEÑALSORDO	95/PO/20	ADECUACIÓN Y REFORMA VÍAS PÚBLICAS	18.031,00	18.031,00
PERALEDA DEL ZAUCEJO	108/PS/20	GASTOS DE PERSONAL (ELECTRICISTA Y OFICIAL)	7.000,00	14.000,00
	109/PS/20	GASTOS CORRIENTES (SUMINISTRO ELÉCTRICO Y COMBUSTIBLE-CARBURANTE)	7.000,00	
PUEBLA DE ALCOCER	110/PS/20	GASTOS CORRIENTES, TELÉFONO, LUZ	22.572,00	22.572,00
PUEBLA DE LA CALZADA	98/PO/20	CERRAMIENTO PISTA DEPORTIVA	20.500,00	45.907,00
	99/PO/20	HORMIGONADO DE CALLE	17.000,00	
	100/PO/20	CANALETAS PEATONALES	1.767,00	

ENTIDAD	N.º	OBJETO	IMPORTE ACTUACIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
	102/PO/20	ARREGLO JARDÍN CALZADA ROMANA	4.840,00	
	103/PO/20	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (CANASTAS BALONCESTO)	1.800,00	
PUEBLA DE LA REINA	105/PO/20	REPOSICIÓN TUBERÍA ABASTECIMIENTO DE AGUA	7.000,00	14.155,00
	106/PO/20	REPARACIÓN PISCINA	5.000,00	
	112/PS/20	GASTOS CORRIENTES (PRODUCTOS DE LIMPIEZA)	2.155,00	
PUEBLA DEL MAESTRE	113/PS/20	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO, ORDENANZA, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y POSIBLE AYUDA A DOMICILIO)	14.000,00	14.000,00
PUEBLA DEL PRIOR	114/PS/20	GASTOS CORRIENTES (ACTIVIDADES CULTURALES Y LÚDICAS)	14.000,00	14.000,00
PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	108/PO/20	OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO PISCINA MUNICIPAL	45.061,50	45.061,50
QUINTANA DE LA SERENA	115/PS/20	MANTENIMIENTO DE EMPLEO, POLICÍA LOCAL	76.725,00	76.725,00
RENA	117/PS/20	MANTENIMIENTO EMPLEO, FINANCIAR NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	7.000,00	14.000,00
	116/PS/20	GASTOS EN BIENES CORRIENTES, SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	7.000,00	
RETAMAL DE LLERENA	118/PS/20	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	14.000,00	14.000,00
RIBERA DEL FRESNO	113/PO/20	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES (EDIFICIO LA MOLINETA Y VÍAS PÚBLICAS)	12.000,00	25.390,50
	119/PS/20	GASTOS PERSONAL, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO	13.390,50	
RISCO	120/PS/20	GASTOS PERSONAL (CREACIÓN EMPLEO SOCIAL)	8.000,00	14.000,00
	121/PS/20	GASTOS CORRIENTES (FACTURAS ELECTRICIDAD, CULTURALES, POPULARES)	6.000,00	
ROCA DE LA SIERRA (LA)	122/PS/20	GASTOS BIENES CORRIENTES (ENERGÍA ELÉCTRICA Y R.S.U)	27.987,00	27.987,00
SALVALEÓN	114/PO/20	EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DEPORTIVAS	29.700,00	29.700,00
SALVATIERRA DE LOS BARROS	115/PO/20	REFORMA DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL	28.177,00	28.177,00
SAN PEDRO DE MÉRIDA	124/PS/20	GASTOS DE PERSONAL (MANTENIMIENTO PUESTO DE FUNCIONARIOS)	7.000,00	15.903,00
	125/PS/20	GASTOS CORRIENTES, COMUNICACIONES, INTERNET, GASTOS ELECTRICIDAD, Y ALUMBRADO	8.903,00	
SANTA AMALIA	128/PS/20	GASTOS CORRIENTES (ALUMBRADO PÚBLICO, SEGUROS Y OTROS)	66.973,50	66.973,50
SANTA MARTA DE LOS BARROS	129/PS/20	MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPLEO (SERVICIOS GENERALES)	31.096,00	31.096,00
SANTOS DE MAIMONA (LOS)	130/PS/20	GASTOS DE PERSONAL (BOLSA DE PEONES OFICIALES Y LIMPIADORAS)	121.890,00	121.890,00
SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	126/PS/20	PEONES DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIADORES EN EL CONVENTO	14.000,00	28.000,00
	127/PS/20	PEONES R.S.U, LIMPIEZA VIARIA EN LA ROCITA	14.000,00	
SEGURA DE LEÓN	119/PO/20	OBRA, REFORMA Y REHABILITACIÓN PLAZA DE ABASTOS	7.189,64	31.696,50
	131/PS/20	GASTOS PERSONAL (SEGURIDAD SOCIAL DISTINTOS FUNCIONARIOS)	24.506,86	

ENTIDAD	N.º	OBJETO	IMPORTE ACTUACIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
SIRUELA	120/PO/20	REFORMA Y AMPLIACIÓN SEDE ADMINISTRATIVA	31.548,00	31.548,00
SOLANA DE LOS BARROS	121/PO/20	ACTUACIONES EN PISCINA MUNICIPAL	25.000,00	56.236,75
	123/PO/20	MOBILIARIO INFANTIL	3.236,75	
	124/PO/20	ARREGLO ACERADOS VARIAS CALLES EN RETAMAR	14.000,00	
	125/PO/20	REFORMA INSTALACIONES MUNICIPALES EN CORTEGANA	14.000,00	
TALARRUBIAS	132/PS/20	GASTOS CORRIENTES (ENERGÍA ELÉCTRICA, MATERIALES FUNGIBLES Y ACTIVIDADES CULTURALES)	56.430,00	56.430,00
TALAVERA LA REAL	133/PS/20	EMPLEO (AGENTE DE EMPLEO Y PROFESOR DE MÚSICA)	6.582,00	81.147,00
	134/PS/20	GASTOS CORRIENTES (ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y FIESTAS)	74.565,00	
TÁLIGA	135/PS/20	GASTOS CORRIENTES (GTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO, ETC)	14.000,00	14.000,00
TAMUREJO	137/PS/20	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO (FUNCIONARIOS Y POSIBLE CONTRATACIÓN PEÓN LIMPIEZA)	4.000,00	14.000,00
	136/PS/20	GASTOS CORRIENTES, SUMINISTROS , ETC	10.000,00	
TORRE DE MIGUEL SESMERO	127/PO/20	ASFALTADO DE VARIAS CALLES	8.035,00	8.035,00
TORREMEJÍA	138/PS/20	MANTENIMIENTO EMPLEO POLICÍA LOCAL	37.356,00	37.356,00
TRASIERRA	130/PO/20	MEJORAS EN INSTALACIONES MUNICIPALES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	14.000,00	14.000,00
TRUJILLANOS	140/PS/20	GASTOS DE PERSONAL (CONTRATACIÓN DE ENCARGADO Y PERSONAL CENTRO DE DÍA)	10.000,00	26.619,00
	141/PS/20	GASTOS CORRIENTES ACTIVIDADES CULTURALES Y SUMINISTROS)	16.619,00	
USAGRE	142/PS/20	NÓMINAS PERSONAL LABORAL	29.320,50	29.320,50
VALDECABALLEROS	143/PS/20	GASTOS CORRIENTES (FACTURAS MATERIALES, COMBUSTIBLES, POTABILIZADORA,)	20.406,00	20.406,00
VALDETORRES	146/PS/20	GASTOS CORRIENTES (ACTIVIDADES CULTURALES, FESTEJOS Y OTROS)	22.401,00	22.401,00
VALENCIA DEL MOMBUEY	147/PS/20	MANTENIMIENTO DE EMPLEO (FUNCIONARIOS PÚBLICOS)	14.000,00	14.000,00
VALVERDE DE BURGUILLOS	150/PS/20	GASTOS CORRIENTES (SUMINISTRO, GASTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS)	14.000,00	14.000,00
VALVERDE DE LEGANÉS	151/PS/20	GASTOS CORRIENTES (TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, BIENES SOCIALES, ETC.)	68.904,00	68.904,00
VALVERDE DE LLERENA	137/PO/20	ASFALTADO DE VARIAS CALLES	14.000,00	14.000,00
VALVERDE DE MÉRIDA	152/PS/20	GASTOS DE PERSONAL (RETRIBUCIONES BÁSICAS SECRETARIO, PERSONAL ADMINISTRATIVO, ENCARGADO DE OBRAS Y ALCALDÍA)	10.140,00	10.140,00
VALLE DE LA SERENA	148/PS/20	GASTOS CORRIENTES (ENERGÍA ELÉCTRICA, TELEFONÍA)	23.256,00	23.256,00
VALLE DE MATAMOROS	149/PS/20	GASTOS DE PERSONAL (PERSONAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS COMUNES)	14.000,00	14.000,00
VALLE DE SANTA ANA	134/PO/20	REPOSICIÓN ALUMBRADO	12.888,00	21.888,00
	135/PO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DEPORTIVO	4.000,00	
	136/PO/20	MOBILIARIO PARA TANATORIO	5.000,00	

ENTIDAD	N.º	OBJETO	IMPORTE ACTUACIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
VILLAGARCÍA DE LA TORRE	140/PO/20	REPARACIONES RED ABASTECIMIENTO DE AGUAS	5.500,00	17.347,00
	153/PS/20	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO EMPLEO(ENCARGADO DE OBRAS Y FUNCIONARIOS)	11.847,00	
VILLAGONZALO	154/PS/20	GASTOS EN MATERIA DE CULTURA	23.617,00	23.617,00
VILLALBA DE LOS BARROS	155/PS/20	MANTENIMIENTO DE EMPLEO (NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO Y CUIDADORES RESIDENCIA AMALIA MARROQUÍN REAL 2020)	28.177,00	28.177,00
VILLANUEVA DE LA SERENA	141/PO/20	REFORMA ANTIGUAS ESCUELAS CASAS DEL CASTILLO	14.000,00	14.000,00
ENTRERRÍOS	38/PS/20	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS MUNICIPALES Y SUMINISTRO	14.573,00	14.573,00
VALDIVIA	131/PO/20	REPARACION FILTRACIONES RED SANEAMIENTO	28.924,50	28.924,50
ZURBARÁN	149/PO/20	CONCLUSIÓN OBRA GIMNASIO MUNICIPAL	16.777,00	16.777,00
VILLANUEVA DEL FRESNO	156/PS/20	EMPLEO DEL SERVICIO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES (8 AUXILIARES DE GERIATRÍA, 2 COCINERAS Y UNA COORDINADORA)	56.116,50	56.116,50
VILLAR DEL REY	158/PS/20	GASTOS CORRIENTES: LUZ, ALIMENTOS, UTILLAJE	35.772,00	35.772,00
VILLAR DE RENA	157/PS/20	MANTENER EMPLEO: (OFICIAL ALBAÑIL Y ENCARGADO DE OBRAS Y OPERARIOS LABORALES)	14.000,00	14.000,00
PALAZUELO	105/PS/20	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO, ENERGÍA, AGUA, COMUNICACIONES, CÁNONES, ETC.	14.000,00	14.000,00
PUEBLA DE ALCOLLARÍN	96/PO/20	INFRAESTRUCTURAS, TELECOMUNICACIONES Y PARQUE INFANTIL	7.500,00	14.000,00
	111/PS/20	GASTOS DE PERSONAL NÓMINAS FUNCIONARIOS	6.500,00	
VILLARTA DE LOS MONTES	159/PS/20	GASTOS DE PERSONAL SERVICIOS COMUNES	14.000,00	14.000,00
ZAFRA	145/PO/20	OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	31.296,50	31.296,50
ZAHINOS	161/PS/20	EMPLEO EN SERVICIOS MUNICIPALES	46.282,50	46.282,50
ZALAMEA DE LA SERENA	146/PO/20	REPARAR Y MANTENER EDIFICIOS PÚBLICOS, ALUMBRADO PÚBLICO EN DOCENARIO	14.000,00	72.921,50
	162/PS/20	GASTOS DE PERSONAL POLICIA LOCAL	58.921,50	
ZARZA-CAPILLA	163/PS/20	GASTOS CORRIENTES: ALUMBRADO PÚBLICO, FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS)	14.000,00	28.000,00
	164/PS/20	GASTOS CORRIENTES: ALUMBRADO PÚBLICO, FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS) EN NUEVO NÚCLEO	14.000,00	
ZARZA (LA)	147/PO/20	PAVIMENTACIÓN Y MEJORAS VIALES	20.000,00	57.882,00
	148/PO/20	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS	37.882,00	
VALDELACALZADA	145/PS/20	MANTENIMIENTO DE EMPLEO (SALARIOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS)	45.111,00	45.111,00
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	109/PO/20	PISCINA MUNICIPAL	23.544,50	33.544,50
	110/PO/20	MOBILIARIO URBANO	10.000,00	
			5.791.779,73	5.791.779,73

ANEXO II

ENTIDAD	N.º	OBJETO	IMPORTE ACTUACIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
ALBUERA (LA)	3/PS/20	GASTOS PERSONAL FUNCIONARIOS Y FIJOS LABORALES	33.478,50	33.478,50
BADAJOS	10/PO/20	REPARACIÓN DE FIRMES EN ACCESOS A POBLACIÓN (BALBOA)	14.000,00	31.518,00
	12/PO/20	REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS(NOVELDA)	17.518,00	
BERLANGA	19/PO/20	CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES DE NICHOS Y OBRAS EN EL AYTO	38.940,00	38.940,00
BIENVENIDA	20/PO/20	CAPTACIÓN Y DEPÓSITO DE AGUA	18.012,00	35.112,00
	21/PO/20	CLIMATIZACIÓN CASA CULTURA	17.100,00	
CABEZA LA VACA	24/PO/20	ARREGLO DE VASO DE LA PISCINA MUNICIPAL	9.930,00	9.930,00
CASTILBLANCO	30/PO/20	DESDOBLAMIENTO RED AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN CLL REYESA ABADES	18.468,00	18.468,00
CHELES	35/PO/20	REHABILITACIÓN OBRA CASA DE LA CULTURA	22.990,00	22.990,00
ESPARRAGALEJO	40/PO/20	INSTALACIÓN PISTA MULTIDEPORTE EN PARQUE PÚBLICO	21.400,00	21.400,00
FREGENAL DE LA SIERRA	41/PO/20	MEJORA EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE TOROS	13.000,00	15.000,00
	44/PO/20	CIMENTACIÓN RECINTO GANADERO	2.000,00	
FUENTE DEL ARCO	47/PO/20	EQUIPAMIENTO COCINA HOGAR PENSIONISTA	3.000,00	10.000,00
	48/PO/20	PLACAS SOLARES POZO DE AGUA PARA GANADO	7.000,00	
HERRERA DEL DUQUE	64/PS/20	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO (3 POLICIAS LOCALES)	53.955,00	67.955,00
	65/PS/20	MANTENIMIENTO Y/O CREACION DE EMPLEO (OPERARIOS SERV MÚLTIPLES). PELOCHE	14.000,00	
JEREZ DE LOS CABALLEROS	56/PO/20	CAPA RODADURA EN CALLES BARRIADA NUEVO JEREZ	60.000,00	88.000,00
	60/PO/20	5ª FASE CUBRICIÓN PISTA POLIDEPORTIVA. LA BANAZA	14.000,00	
	61/PO/20	5ª FASE CUBRICIÓN PISTA POLIDEPORTIVA. BROVALES	14.000,00	
LLERENA	62/PO/20	ADECUACIÓN URBANÍSTICA PLAZUELA SAN JUAN Y CRISTO DE LA PALMA	86.370,00	86.370,00
MEDELLÍN	64/PO/20	ELECTRIFICACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL	32.076,00	46.076,00
	65/PO/20	ELECTRIFICACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL. YELBES	14.000,00	
MONTEMOLÍN. STA. M.ª NAVAS	72/PO/20	ACOND EDFI MUNP, MEROS INST TURISTICAS	4.650,00	4.650,00
MONTIJO	76/PO/20	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS	31.339,00	31.339,00
MORERA (LA)	81/PO/20	ACONDICIONAMIENTO DE CONSULTORIO MÉDICO	14.000,00	14.000,00
NAVALVILLAR DE PELA	83/PO/20	MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (PAVIMENTACIÓN ACERADOS) EN VEGAS ALTAS	14.000,00	28.000,00
	84/PO/20	MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (PAVIMENTACIÓN ACERADOS) EN OBANDO	14.000,00	
OLIVA DE MÉRIDA	85/PO/20	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DIA 2ª FASE	28.611,00	28.611,00
ORELLANA LA VIEJA	91/PO/20	RENOVACIÓN ABASTECIMIENTO CALLE	7.500,00	9.632,02
	93/PO/20	ADQUISICIÓN DEPÓSITO AGUA CALIENTE PARA RESIDENCIA ANCIANOS PISOS TUTELADOS	2.132,02	

ENTIDAD	N.º	OBJETO	IMPORTE ACTUACIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
PARRA (LA)	94/PO/20	OBRAS EN PISCINA MUNICIPAL VESTUARIOS	25.840,00	25.840,00
PUEBLA DE LA CALZADA	97/PO/20	EQUIPAMIENTO CASA CULTURA	33.000,00	42.233,00
	101/PO/20	CANALIZACIÓN FIBRA ÓPTICA	4.085,00	
	104/PO/20	ADECUACIÓN INSTALACIÓN MERENDERO MUNICIPAL	5.148,00	
PUEBLA DE OBANDO	107/PO/20	AMPLIACIÓN CENTRO DÍA Y CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA MAYORES	30.822,00	30.822,00
REINA	111/PO/20	1ACONDICIONAMIENTO PARADA AUTOBÚS	14.000,00	14.000,00
RIBERA DEL FRESNO	112/PO/20	CÉSPED Y AJARDINAMIENTO PISCINA MUNICIPAL	30.000,00	30.000,00
SANCTI-SPÍRITUS	117/PO/20	CERRAMIENTO PISTA DEPORTIVA	14.000,00	14.000,00
SANTA MARTA DE LOS BARROS	118/PO/20	REHABILITACIÓN PISCINA MUNICIPAL	37.808,00	37.808,00
SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	116/PO/20	ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	81.375,00	81.375,00
SOLANA DE LOS BARROS	122/PO/20	ACTUACIONES EN CEMENTERIO	4.053,75	4.053,75
TORRE DE MIGUEL SESMERO	126/PO/20	ARREGLO PISTA DEPORTIVA COLEGIO Y PATIO INFANTIL	16.000,00	16.000,00
TORREMAYOR	129/PO/20	ASFALTADO DE CALLES	18.487,00	18.487,00
VALENCIA DE LAS TORRES	132/PO/20	CONSTRUCCIÓN DE 36 NICHOS	14.000,00	14.000,00
VALENCIA DEL VENTOSO	133/PO/20	EQUIPAMIENTO SERVICIO DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	33.132,00	33.132,00
VALVERDE DE MÉRIDA	138/PO/20	REFORMA Y ADAPTACIÓN CENTRO DE DÍA	10.000,00	10.000,00
ZAFRA	142/PO/20	OBRAS CEMENTERIO	100.000,00	195.000,00
	143/PO/20	ASFALTADO DE CALLES	75.000,00	
	144/PO/20	CAMINOS VECINALES	20.000,00	
			1.208.220,27	1.208.220,27

Badajoz, a 12 de febrero de 2020.- El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.- Ante mí: El Secretario General, José M.^a Cumbres Jiménez.